

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA  
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)**Elegir un solo destinatario:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO                       CONSEJO   
VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE                       COMISIÓN

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES):            Izaskun Bilbao Barandica

ASUNTO:  
(especifíquese)            Medidas para proteger la siderurgia europea frente al dumping asiático

**TEXTO:**

Los precios del acero viven una crisis vinculada a la disminución de consumo de en China que exporta masivamente su sobreproducción ofreciéndola a precios que han caído 40% por debajo de los niveles más bajos de la crisis del 2009. Así los productos siderúrgicos chinos llegan a Europa a precios entre un 20 y un 30% por debajo de los de la industria local. El sector público chino controla la mayor parte de la siderurgia del país por lo que no es probable una reducción de su capacidad productiva. La siderurgia europea ha realizado un enorme esfuerzo, que repercute en sus costes, para mejorar sus estándares medioambientales y sociales. La descrita sobrecapacidad China, ajena a estos estándares, pone en alto riesgo de un modo irreversible a las acerías europeas. La Comisión ya adoptó en 2015 diferentes medidas para garantizar medidas antidumping para el acero inoxidable, la de acero eléctrico granulado, etc.

1.- ¿Cree la Comisión que el actual reglamento antidumping y la descrita coyuntura permite activar nuevas medidas para proteger la industria propia, simplificar la legislación que le afecta y evitar su definitivo deterioro?

2.- ¿Ha recibido ya la Comisión alguna denuncia como la que activó el reglamento de las anteriores medidas antidumping? Si es así, ¿En qué plazos podría resolverse?

3.- ¿Qué va a pasar con todas estas medidas si en 2016 se concede a china el estatus de economía de mercado?

Firma(s):

Fecha: 10.11.2015